



ORDENANZA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

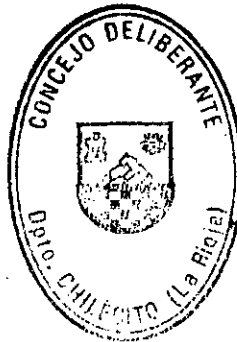
ART. 1º): HOMOLOGUESE en todas sus partes el Contrato de Locación de un Inmueble celebrado entre la Municipalidad del Departamento Chilecito representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida D.N.I. Nº 06.720.095 por una parte y por la otra parte el Sr. Vichi Abel Octavio propietario de un inmueble sito en calle San Román Nº 149 de ésta Ciudad, el que será destinado para el funcionamiento de Direcciones pertenecientes a la Municipalidad del Departamento Chilecito.

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en el local de la Escuela Nº 6 "Sargento Juan Bautista Cabral" del Distrito Vichigasta del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº **2.900/2009.-**

[Firma]
OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



[Firma]
ING. LUIS A. SOTERAS
VICE-INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCION DE MESA DE	
ENTRÓ 24 JUN 2009	SALIC